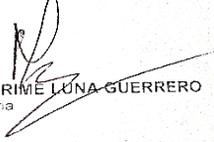


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, noviembre 17 de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

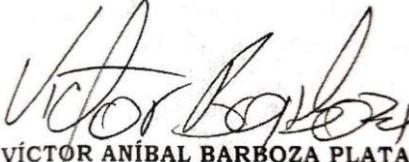
Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que mediante auto calendarado ocho (8) de octubre de 2019 se designó para el proceso de la referencia al LIQUIDADOR Dr. OSCAR BOHÓRQUEZ MILLAN, quien a la fecha no se ha presentado al despacho a través del canal digital j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co para asumir las funciones de liquidador, se procederá a requerir al mencionado auxiliar de justicia poniéndole en conocimiento las consecuencias del incumplimiento de la labor encomendada conforme a lo señalado en el inciso 2° del artículo 49 del Código General del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

REQUERIR al **Dr. OSCAR BOHÓRQUEZ MILLAN**, para que se posesione como LIQUIDADOR del señor insolvente LUDWING LÓPEZ GÓMEZ, en el término establecido en el artículo 49 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

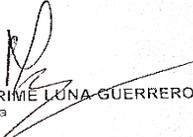


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado el día 17 de noviembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6bd6749d47a4b6f96f11980459045a23452fc261bbcade17ca9310c263261bf**

Documento generado en 17/11/2020 12:08:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>